



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 460/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Sistema de Educación Superior, dispone:

"Artículo 13.- Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación".

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad Técnica de Machala, con su reforma integral aprobada con resolución de Consejo Universitario N° 441/2015 del 18 de agosto 18 de 2015, dispone:

"Art. 12. Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el Consejo Universitario, siempre que haya sido prevista en el presupuesto institucional y el profesor e investigador solicite o acepte dicha modificación".

Que, con oficio N° UTMACH-UACA-SG-2016-874-OF, del 26 de septiembre de 2016, el Ing. Iván Villacrés Mieles, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, hace conocer la resolución de Consejo Directivo N° 477.HCD. septiembre 23 del 2016, solicitando al Consejo Universitario, se autorice el cambio de dedicación del Ing. Abraham Cervantes Alava, Mg.Sc. a Tiempo Completo de forma permanente a partir del 1 de octubre de 2016, conforme la carga académica definida en el Distributivo Académico del II Semestre, y que se sirve detallarla.

Que, analizada que fuera la petición, la intervención de los Señores Representantes Estudiantiles ante este Organismo,

En uso de sus atribuciones,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 460/2016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA PETICIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, Y AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN DEL ING. ABRAHAN CERVANTES ALAVA, MG.SC. A TIEMPO, COMPLETO DE FORMA PERMANENTE, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2016, CONFORME LA DISTRIBUCIÓN HORARIA ANEXA AL OFICIO N° UTMACH-UACA-SG-2016-874-OF.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA EMISION DE LA ACCION DE PERSONAL DE MODIFICACION EN LA DEDICACION, CONFORME EL ARTICULO PRECEDENTE.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 y 7 de 2016

Machala, octubre 10 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH